RESOLUCION I.M Nº. 251 /2024.

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°1/21 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES - ID. N°388.490

VISTO; La Resolución de la Junta Municipal N° 1.107/21 Por la cual se rechaza los Términos de la RIM N°71/2021 y Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones y;----------

CONSIDERANDO; Que, de conformidad con el Art. 31° de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que **de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades**, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Que, el Dictamen de la UOC exponiendo los motivos para la cancelación del llamado a POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°1/21 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES - ID. N°388.490, y justificando en las normativas vigentes;----------

Que, el llamado de referencia fue realizado estando en vigencia la hoy derogada Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

POR TANTO;

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE KATUETE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art. 1°.-CANCELAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°1/21 "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES - ID. N°388.490, por los fundamentos expuestos en el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones. ----------

Art. 2°.- DISPONER que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de esta Institución Municipal efectúe los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, realizadas conforme a las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su decreto reglamentario.----------

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar. -

DADA EN LA MUNICIPALIDAD DE KATUETE A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.----------

PROF. LUIS MARÍA ARIAS S.
Secretario General

JULIO CESAR BRITEZ VILLAGRA
Intendente Municipal